

PLAN DE ABORDAJE

FECHA DE INGRESO: 01/06/2026 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/06/2026

POBLACIÓN DE ACUERDO CON RUTA DE ATENCIÓN: LGBTI ☐ DEFENSORES ☒ VTP ☐ ABUSO DE AUTORIDAD ☐ RECONCILIACIÓN ☐ OTRAS POBLACIONES ☐

NOMBRES Y APELLIDOS JURÍDICOS: [REDACTED]

NOMBRES Y APELLIDOS IDENTITARIOS: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEL [REDACTED]

ABORDAJE PSICOSOCIAL:

DIMENSIÓN	NECESIDADES	ACCIONES DE ABORDAJE
Física El ciudadano refiere afectaciones físicas asociadas al estrés y la percepción persistente de riesgo derivada de las amenazas recibidas. Manifiesta que recientemente fue valorado por medicina general, donde se identificó elevación de la tensión arterial y se brindaron recomendaciones relacionadas con el control del peso. Se encuentra afiliado al régimen subsidiado de salud a través de Capital Salud.	Acceso al sistema de salud	No requiere.
	Portabilidad de EPS	No requiere.
	Valoración médica (nutrición, médico general, especialidad)	Sí requiere. Durante la atención se refuerza la importancia de dar continuidad a las recomendaciones emitidas por medicina general, relacionadas con control de peso, seguimiento de la tensión arterial y monitoreo de su estado de salud.
	Alimentación	No requiere.
	Toma de pruebas VIH – ITS	No requiere.
	Planificación familiar	No requiere.
	Otras	Sí requiere. Durante la atención se brinda psico-educación sobre la relación entre estrés, ansiedad, alteraciones fisiológicas y afectaciones en hábitos de sueño y alimentación, fortaleciendo estrategias de autocuidado orientadas a la recuperación progresiva del bienestar físico.
Económica La ciudadana no refiere afectaciones económicas, dificultades de sostenimiento ni situaciones de vulnerabilidad socioeconómica derivadas de los hechos expuestos. Mantiene actividad profesional y participación activa en espacios académicos e institucionales.	Formación para el trabajo	Sí requiere. Durante la atención el ciudadano autoriza el envío de información relacionada con la oferta formativa del SENA, identificándose interés en fortalecer sus oportunidades ocupacionales y laborales.
	Asesoría en hoja de vida – entrevistas:	Sí requiere. Durante la atención se identifican necesidades relacionadas con el fortalecimiento de herramientas para la inserción laboral y generación de ingresos, motivo por el cual se remite información sobre oferta formativa del SENA que incluye procesos de orientación ocupacional y empleabilidad.

PLAN DE ABORDAJE

DIMENSIÓN	NECESIDADES	ACCIONES DE ABORDAJE
	Gestión para la vinculación laboral	No requiere.
	Duplicado de cedula	No requiere.
	Acceso a vivienda	No requiere.
	Orientación Subsidios	No requiere.
	Vulneración socioeconómica	Sí requiere. Durante la atención se identifican condiciones de vulnerabilidad económica relacionadas con ingresos inestables derivados de actividades informales y limitaciones para materializar su intención de cambio de residencia.
	Otras	No requiere.
Intelectual La ciudadana es abogada con formación de posgrado y trayectoria en derechos humanos. Durante la atención se encuentra orientada en tiempo, espacio y persona, manteniendo discurso coherente, organizado y reflexivo. Demuestra adecuada capacidad de análisis frente a los hechos expuestos y comprensión de las orientaciones brindadas.	Acceso al sistema educativo	No requiere.
	Orientación vocacional	No requiere.
	Capacitaciones y/o cursos (Enfoque poblacional)	Sí requiere. Durante la atención se orienta sobre oferta de formación complementaria del SENA como herramienta para fortalecer competencias laborales y ocupacionales.
	Otras	No requiere.
Mental Se evidencia afectación emocional asociada a la exposición sostenida a cuestionamientos públicos, hostigamiento digital, conflictos derivados de su reciente elección como Consejera Nacional de Juventud, tensiones al interior de su equipo de trabajo y situaciones que han incrementado su percepción de inseguridad. La ciudadana manifiesta temor, incertidumbre, preocupación constante, pensamientos recurrentes relacionados con posibles escenarios negativos, alteraciones del sueño, disminución del apetito y aumento en el consumo de tabaco como mecanismo de afrontamiento.	Proyecto de vida	Sí requiere. Durante la atención se identifican afectaciones en la proyección personal y ocupacional del ciudadano, relacionadas con la necesidad permanente de priorizar medidas de autoprotección y con la incertidumbre frente a su permanencia en el territorio.
	Manejo del tiempo libre	Sí requiere. Durante la atención se promueve la importancia de mantener actividades cotidianas seguras que favorezcan el bienestar emocional y reduzcan el aislamiento social asociado a la percepción de riesgo.
	Regulación / contención / gestión emocional	Sí requiere. Durante la atención se brinda escucha activa, validación emocional y orientación frente al impacto psicológico asociado a las amenazas, favoreciendo la identificación de recursos personales de afrontamiento y factores protectores.

PLAN DE ABORDAJE

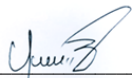
	Valoración psicológica y psiquiátrica	Sí requiere. Durante la atención se realiza psicoeducación respecto a la diferencia entre acompañamiento psicosocial, orientación psicológica y tratamiento psicológico clínico, enfatizando la necesidad de adherirse al proceso de atención psicológica especializado ordenado por su EPS. El ciudadano manifiesta comprender la orientación y se compromete a gestionar atención presencial a través de Capital Salud.
--	---------------------------------------	---

DIMENSION	NECESIDADES	ACCIONES DE ABORDAJE
Social El ciudadano refiere que las amenazas han impactado significativamente su participación comunitaria, sus dinámicas sociales y su percepción de seguridad. Actualmente limita su presencia en espacios públicos, evita actividades de liderazgo y permanece principalmente en entornos considerados seguros. Identifica como principales redes de apoyo a su madre, su núcleo familiar y una docente de confianza vinculada a la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, el actual acompañamiento por parte de defensoras de derechos humanos.	Consolidación y fortalecimiento de redes de apoyo Participación (enfoque poblacional)	No requiere. Sí requiere. Durante la atención se reconoce que las situaciones de amenaza han generado limitaciones en su participación comunitaria y social. Se orienta sobre la importancia de mantener vinculación con espacios organizativos y comunitarios que representen factores protectores, respetando sus condiciones de seguridad y percepción de riesgo actuales.

ABORDAJE JURÍDICO:

DIMENSIÓN	NECESIDADES	ACCIONES DE ABORDAJE
Jurídico Desde el área jurídica se determinó que el ciudadano cumple con el nexo causal requerido para su inclusión en la Ruta Distrital de Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, en razón a que los hechos narrados se encuentran presuntamente relacionados con el ejercicio de su liderazgo social, comunitario y ambiental, así como su participación en procesos de movilización social, evidenciándose posibles actos de amenazas, hostigamientos y seguimientos que configuran una situación de riesgo que activa un especial deber de protección reforzada por parte del Estado, conforme al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, en concordancia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos, por lo cual se considera procedente la activación de la ruta de protección y la articulación con las entidades competentes para la valoración del riesgo y la adopción de medidas de seguridad.	Orientación: SI <u>X</u> NO ____ Articulaciones: SI <u>X</u> NO ____	Desde el área de Derechos Humanos se orientó al ciudadano sobre la importancia de mantener comunicación constante con las entidades competentes, se le informó sobre la Ruta de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, y se le explicó el procedimiento para la solicitud de medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección – UNP, así como la posibilidad de ampliar las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación aportando toda la información, evidencias y radicados existentes. Asimismo, se le brindó orientación sobre medidas de autoprotección, recomendándole evitar la exposición a situaciones de riesgo, informar cualquier hecho nuevo de amenaza de manera inmediata y mantener el acompañamiento de la universidad y redes de apoyo institucional y comunitario. Oficiar: - Fiscalía General de la Nación - Unidad Nacional de Protección – UNP

PLAN DE ABORDAJE



YINA SANCHEZ MORENO
NOMBRE DEL PROFESIONAL JURÍDICO



KATHERINE CELIS GARCIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL PSICOSOCIAL

